

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA DE****190****MADRID NÚMERO 6****EDICTO**

Doña Teresa María Marinero Rivera, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de vigilancia penitenciaria número 6 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el expediente número 2.594 de 2018, se ha dictado el presente auto, que en encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Auto*

En Madrid, a 8 de octubre de 2018.

## Parte dispositiva:

Se declara incumplida la pena de trabajos en beneficio de la comunidad impuesta al penado don Vicente Carlos Mira Galiano, en la ejecutoria número 274 de 2013 del Juzgado de lo penal número 3 de Elche.

Líbrese testimonio de las presentes actuaciones y remítanse con atento oficio al Juzgado de lo penal número 3 de Elche, con objeto de que por parte de dicho Tribunal se adopte la decisión más adecuada, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en este caso.

Notifíquese esta resolución al ministerio fiscal, al penado y al Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas del Centro de Inserción Social "Victoria Kent", haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe interponer recurso de reforma en el término de tres días y subsidiario o separado de apelación en el plazo de cinco días, a resolver por el juez o Tribunal sentenciador en los términos previstos en la disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial.

Firme que sea la presente resolución, llévase a efecto lo acordado en la misma y verificado, procédase al archivo del expediente.

Así lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña María Gracia Rupérez Paracuellos, magistrada-juez del Juzgado de vigilancia penitenciaria número 6 de Madrid. Doy fe.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de auto a don Vicente Carlos Mira Galiano, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente.

En Madrid, a 26 de octubre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/36.387/18)

